

RESOLUCIÓN No. 1599  
( 26 MAY 2006 )

Por la cual se convoca a los Estamentos Universitarios (Profesores de Planta, Estudiantes con matrícula vigente y Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta) para que elijan sus representantes para conformar la Comisión encargada de presentar propuestas de revisión al Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, de acuerdo con lo previsto en el Comunicado de fecha 10 de mayo de 2006 del Consejo Superior,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGÍA DE COLOMBIA**

En uso de su facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 062 de 2003, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, aprobó el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005.

Que el Consejo Superior facultó al Consejo Académico para conformar una comisión encargada de presentar propuestas de revisión del Estatuto General Acuerdo 066 de 2005.

Que en sesión extraordinaria No. 17 del 24 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en el literal f), Artículo 2º del Acuerdo 062 de 2003, la Secretaría General debe adelantar el proceso de Elección para elegir representantes de los tres estamentos de la Institución, Profesores de Planta, Estudiantes con matrícula vigente, Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta, encargada de presentar propuestas de revisión al Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, de acuerdo con lo previsto en el Comunicado de fecha 10 de mayo de 2006 del Consejo Superior.

Que el Acuerdo 062 de 2003, señala como funciones de la Secretaría General la de Coordinar los procesos Electorales.

Que es función del Rector según el Acuerdo 066 de 2005, artículo 22, la de cumplir y hacer cumplir las decisiones emanadas del Consejo Superior y Consejo Académico y expedir mediante Resolución los actos administrativos, entre otros.



En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a Profesores de Planta, Estudiantes con matrícula vigente, Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta de la Sede Central y Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 14 de junio de 2006, de 2:00 a 8:00 p.m., elijan sus respectivos representantes, encargados de presentar propuestas de revisión al Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, de acuerdo con lo previsto en el Comunicado de fecha 10 de mayo de 2006 del Consejo Superior, la cual quedará integrada, así:

- **Los Profesores de Planta** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, eligen Dos (2) representantes por la Sede Central y Un (1) representante por las Sedes Seccionales.
- **Los Estudiantes con matrícula vigente** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, eligen Dos (2) representantes por la Sede Central y Un (1) estudiante por las Sedes Seccionales.
- **Los Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, eligen tres (3) representantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se fija fecha límite para cierre de Inscripciones de los candidatos de: Profesores de Planta, Estudiantes con matrícula vigente y Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta, hasta el día 1º de junio de 2006, a las 6:00 p.m., en la Secretaría General y en las Decanaturas de las Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso y Facultad de Estudios a Distancia.

**PARÁGRAFO:** Para el caso de la Facultad de Estudios a Distancia, pueden votar estudiantes con matrícula vigente en programas propios, la elección se realizará el mismo día y hora de los estudiantes de programas presenciales, y votarán en las Sedes de las Facultades Seccionales más cercanas a su respectivo CREAD; y demás sitios coordinados por el Decano de la Facultad de Estudios a Distancia.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: NC-NA-P01-F01	Versión: 02	Página 3 de 4
-----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO TERCERO: La elección para los estudiantes de la Sede Central se llevará a cabo en el Teatro Fausto, Ciencias de la Salud y Música, y en las Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, en donde se ubicarán las urnas correspondientes y en los CREADS, determinados por el Decano de la Facultad de Estudios a Distancia.

PARAGRAFO 1. Para el caso de los Profesores de Planta, Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta de la Sede Central, la Elección se llevará a cabo en el Auditorio "Clímaco Hernández" de la Biblioteca Central, donde se ubicarán las urnas correspondientes.

PARAGRAFO 2. Los listados serán suministrados por: la Oficina de Admisiones, y Control de Registro Académico, para el caso de los estudiantes; para los Profesores de planta por la Vicerrectoría Académica; Empleados Públicos de Planta y Trabajadores Oficiales de Planta por la Coordinación del Grupo de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: Los Representantes se seleccionarán por cada Estamento de los candidatos que obtengan el mayor número de votos.

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados serán los Representantes de los Profesores y Estudiantes, designados por los Decanos de las Facultades de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Decanos Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso, quienes darán a conocer los nombres de los jurados a más tarde el día 1º de junio de 2006, a la Secretaría General. a) deberán diligenciar el acta de escrutinio parcial la cual estará, debidamente firmada por cada uno de los jurados. b) De igual forma harán entrega de todos los documentos que fueron suministrados para tal fin. Los Jurados para las Representaciones de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales serán designados por la Coordinación del Grupo de Talento Humano.

Las Facultades Seccionales, comunicarán los resultados vía FAX, al Tel.: 7409539, el resultado parcial en la Secretaría General, antes de la 10:00 p.m.



Código: NC-NA-P01-F01	Versión: 02	Página 4 de 4
-----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO SEXTO: El Secretario General, Vicerrector Académico, Jefe de Oficina Jurídica, Coordinadora Grupo de Talento Humano y Representante Estudiantil ante el Consejo Superior, efectuarán los escrutinios generales dentro de los Dos (2) dos días siguientes a la Elección.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los requisitos se fijan en la convocatoria y en los diferentes medios previstos por la Institución

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los Veintiséis (26) días del mes de mayo de 2006.

  
CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA  
Rector

  
SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ  
Secretario General